

RESOLUCION Nº
San Salvador de Jujuy,

546

- ISJ-D-2026.-

24 JUL 2026

VISTO:

Las actuaciones del Expediente Nº 761-37781-S-2025, por la que resulta la actualización periódica de la cuota de ADHERENTE VOLUNTARIO y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 163-ISJ-D-26, se estableció la última actualización del monto de la cuota;

Que, asimismo el Artículo 2º, de dicho acto administrativo dispuso la modalidad de actualización a partir de agosto/26;

Que, a fojas 52, obra Circular Nº 026/CP/2026, emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas - Contaduría de la Provincia, por la que se dispuso un incremento salarial del 4 %, para los agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismo Autárquicos;

Que, en consecuencia, a fojas 54, el Jefe del Departamento Recursos informa la determinación del nuevo valor de la cuota, sugiriendo el importe a partir de Septiembre/2026, la Suma de Pesos Ciento Veintiocho Mil (\$128.000);

Que, lo expresado anteriormente, cuenta con la intervención de Gerencia Administrativa;

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 4282;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
RESUELVE**

ARTICULO 1º.-ACTUALIZAR el valor de la cuota de Adherentes Individuales Voluntarios y por Convenios del Instituto de Seguros de Jujuy, a partir del mes de **SEPTIEMBRE/2026**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2º de la Resolución Nº 163-ISJ-D-2026 y de conformidad al ANEXO UNICO, que se aprueba por la presente, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-